

MEMORIA DESCRIPTIVA

SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI,- MILANO (Italia).



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un sistema de recipientes para guardar artículos alimenticios y otros objetos cualesquiera, destinados a protegerlos contra la acción de líquidos, gases y vapores venenosos o nocivos"-----

a favor de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI, de nacionalidad italiana, domiciliada en Via Fabri Filzi, 21, MILANO (Italia).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conocida es la importancia que en las operaciones de guerra tiene la protección de las personas, de los animales y de los objetos de uso personal, paquetes de medicamentos, comestibles y otros, contra la acción de gases, vapores o

5 líquidos por cualquier concepto venenosos o bien simplemente contra la acción del agua. También son conocidos los diversos procedimientos de producción de tejidos impermeables a dichos agentes, con el fin de confeccionar vestidos, caretas, escafandras, bolsas, etc.

10 Constituye el objeto de la invención a que se refiere



la presente memoria descriptiva, la producción de recipientes como cajas, sacos o bolsas de cualesquiera formas y dimensiones, para la protección de objetos de uso personal, indumentos, paquetes de medicamentos, de comestibles, como galletas, pan y carne, contra la acción del agua o de cualquier gas o vapor que puedan resultar perjudiciales a los referidos objetos.

La característica de dichos recipientes es la de que son confeccionados con goma elástica o con tejido engomado o tratado de cualquier modo apropiado, o con dichos materiales oportunamente combinados, con el fin de asegurar un cierre efficacísimo, obteniendo objetos sencillos y manejables en máximo grado, resultando a la par económicos y prácticos.

En los dibujos adjuntos se representan, a título de ejemplos, algunas formas de ejecución del invento.

La figura 1 representa en sección una caja que puede ser empleada para la contención de dos galletas. La referida caja consta de las dos partes A y B, construídas ambas completamente de goma, introduciéndose en ella las dos galletas representadas en el dibujo por I y II y limitadas por la línea de punto y trazo x-z, alrededor de las cuales se adapta la caja según la línea a-b-c-d-e-f. La parte B se aplica después a modo de tapadera, sobre la parte A, cerrándola perfectamente; su contorno queda superpuesto al borde de dicha parte A, por toda la parte representada en sección y según los trazos a-b y f-e. La línea de punto y trazo



representa la parte B cuando viene colocada sobre la parte A para formar la caja. El cierre realizado de este modo es perfecto contra no solo el acceso de líquidos, si que también de gases, puesto que, siendo el diámetro de la cubierta o tapadera B igual al de la parte A, el borde de la misma aprieta fuertemente a esta contra el objeto contenido en el interior.

En el tipo representado en la figura 2, la caja, en lugar de ser completamente de goma, es en parte de goma y en parte de tejido engomado. Son de goma los bordes de las dos partes, según los trazos representados en sección por a-b y e-f en la parte A y por g-h é i-l en la parte B, mientras que el resto es de tejido engomado o tratado de todo otro modo que lo haga impermeable a los líquidos de cualquier género, a los gases venenosos o por cualquier motivo nocivos.

Las figuras 3 y 4 representan variantes de construcción de las mismas cajas o bolsas o sacos. En la figura 3 las dos partes A y B de la caja tienen las paredes p y q completamente de goma o de tejido engomado o tratado de cualquier modo apropiado, y el cierre perfecto está asegurado mediante la aplicación de una banda o anillo de goma r-r sobre la zona de unión de las dos partes superpuestas s-s.

En la caja o bolsa representada en la figura 4, las dos partes A y B están unidas entre sí y dejan abierta solamente una rendija t-t para la introducción del objeto que ha de ser protegido, la cual se cierra con la aplicación de una cinta engomada u sobre la línea de unión de las dos partes encara-



- 4 -

das. Esta cinta engomada puede abrazar, como en la figura 3,
todo el contorno de la caja, o bien, como se representa en
la figura 4, puede ser limitada al solo recubrimiento de la
rendija. La cinta engomada se aplica sin vulcanizar, y se
5 produce la adherencia de la misma por simple presión sobre
las paredes de la caja. En lugar de la sola abertura t-t
podrían disponerse varias aberturas, pudiendo estas ser con
o sin bordes de recubrimiento internos o externos. El cie-
rre se realiza siempre del mismo modo, esto es con la apli-
10 cación de la cinta engomada que, si conviene, se puede re-
novar después de cada apertura de la bolsa.

En las figuras citadas se han descrito algunos tipos
de cajas de forma circular; es evidente, sin embargo, que
la forma y la materia pueden ser variables, y que en vez de
15 una caja puede tratarse de una bolsa o de un estuche, sin
salirse del espíritu de la invención.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presen-
te memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un sis-
20 tema de recipientes para guardar artículos alimenticios y
otros objetos cualesquiera, destinados a protegerlos contra
la acción de líquidos, gases y vapores venenosos o nocivos,
consistente en que dichos recipientes están constituidos por
cajas, bolsas, sacos u otros recipientes cualesquiera, carac-
25 terizándose por ser envolventes de paredes elásticas e imper-



meables a los líquidos de cualquier género, gases o vapores tóxicos o nocivos, constituidas, formadas o combinadas de tal manera que su cierre hermético resulte asegurado por la adopción de medios cualesquiera encaminados a este fin.

5 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del sistema de recipientes reivindicado en el párrafo anterior, solucionado mediante la combinación de dos vasos de caucho de igual constitución, de capacidad y altura variables, apropiados para adaptarse uno a otro de modo que el borde del uno se
10 adhiera fuertemente contra el del otro en una zona suficientemente extensa.

 3.- La propiedad y la explotación exclusiva de la realización del sistema tal como se ha expresado en el párrafo anterior, caracterizada por el hecho de que las paredes de los
15 dos vasos son de tejido engomado o convenientemente tratado para asegurar el cierre hermético, excepto en las partes de los vasos destinadas a encajar una en otra, las cuales son en cambio constituidas de caucho.

 4.- La propiedad y la explotación exclusiva del sistema
20 de recipientes expresado en la reivindicación primera, con paredes de caucho o de tejido engomado, o convenientemente tratado para asegurar el cierre hermético, o en parte de caucho y en parte de tejido engomado o tratado, constituyendo dichas paredes una sola pieza que presenta por lo me-
25 nos una abertura apropiada para permitir la introducción del objeto que se ha de proteger, efectuándose y asegurándose el cierre hermético por una banda engomada o tira de goma apli-



cada sobre cada abertura.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las reivindicaciones anteriores, siendo dicho objeto:

"Un sistema de recipientes para guardar artículos alimenticios y otros objetos cualesquiera, destinados a protegerlos contra la acción de líquidos, gases y vapores venenosos o nocivos".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Marzo de 1930.

P. p. de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI,

J. BONET DEL RIO

P. P.

Manpassana

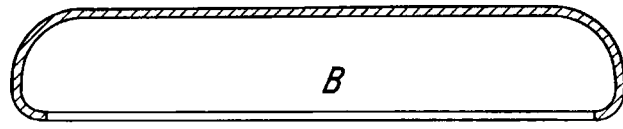
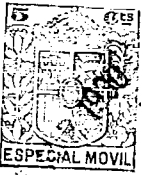


FIG. 1

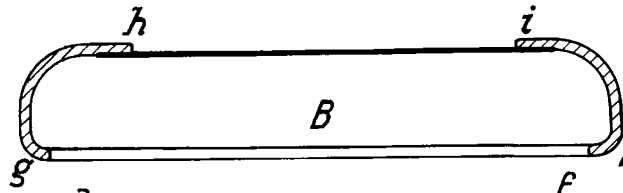
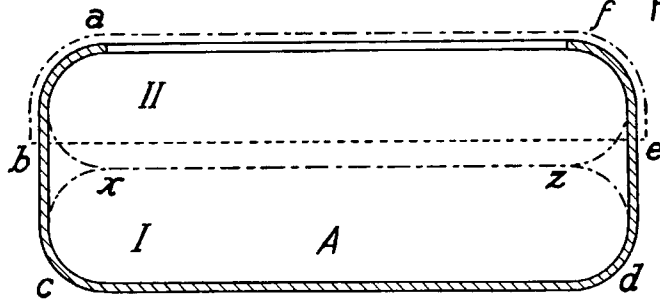


FIG. 2

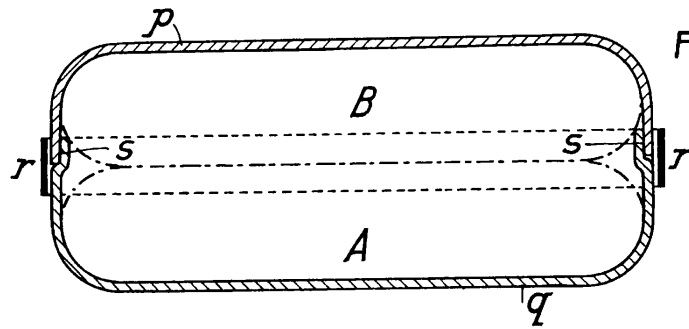
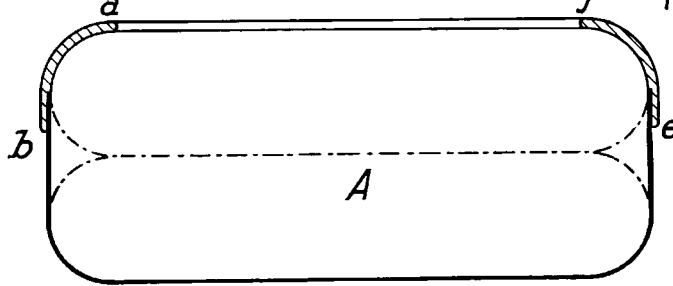


FIG. 3

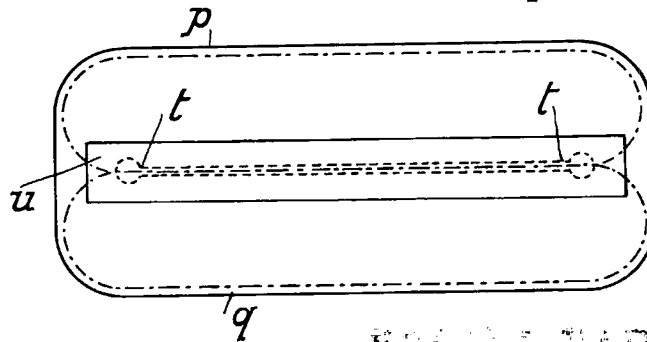


FIG. 4

ESQUEMA VARIABLE
Brev. esp. 21 de Marzo de 1920.

J. BONET DEL RIO

P. P. *Quampassana*